tencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Director general, Benigno Pendás García.

581 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se hace público el ofrecimiento que realiza la Unión Europea, a través de la Agencia Nacional Sócrates, para que los centros educativos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura puedan ser candidatos para acoger a Ayudantes dentro del Programa Lingua, Acción C.*

La Comisión Europea, en cumplimiento de la decisión número 819/95/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, publicado en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» el día 20 de abril de 1995, ofrece, a través de la Agencia Nacional Sócrates, el Programa Lingua, Acción C, para que los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, los centros de Danza, Música, Artes Escénicas y Artes Plásticas, las Escuelas Oficiales de Idiomas y los centros de Educación de Personas Adultas, puedan solicitar ser candidatos para acoger a Ayudantes, elegidos por la Comisión Europea dentro del programa indicado, para el curso escolar 1999/2000. Sus objetivos principales son brindar a los futuros profesores de idiomas la posibilidad de enriquecer sus conocimientos sobre las lenguas extranjeras, otros países europeos y otros sistemas educativos, y ofrecer a los alumnos de los centros de acogida la posibilidad de entrar en contacto con una persona originaria del país cuya lengua están aprendiendo, no solamente para mejorar sus competencias lingüísticas, sino también para favorecer su motivación para aprender las lenguas y estimular su interés por dicho país.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1887/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6), de estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Cultura, y según lo previsto en la Orden de 30 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1997),

Esta Dirección General de Centros Educativos resuelve hacer pública la convocatoria para los centros de enseñanza que deseen recibir a Ayudantes del Programa Lingua, Acción C, que deberán ajustarse a las normas señaladas en la siguiente Resolución:

Primero. *Requisitos de los centros.*—Podrán formular solicitud para recibir Ayudantes del Programa Lingua, Acción C, todos los centros de Educación Primaria, de Educación Secundaria, centros de Danza, Música, Artes Escénicas y Artes Plásticas, Escuelas Oficiales de Idiomas y centros de Educación de Personas Adultas del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, que cumplan los requisitos previstos en esta Resolución y estén dispuestos a cumplir los compromisos que en la misma se indican.

Segundo. *Solicitudes.*—Los centros presentarán un formulario de solicitud (anexo I), debidamente cumplimentado, al que deberá necesariamente acompañarse un programa pormenorizado de actuaciones a realizar por el Ayudante en el centro.

Tercero. *Presentación de las solicitudes.*

1. Los centros que concurran a la presente convocatoria dirigirán la solicitud a su correspondiente Dirección Provincial de Educación. El plazo de presentación de la solicitud, acompañada del programa de actuaciones, será desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el 31 de enero de 1999.

2. Para obtener una más completa información, los centros interesados pueden dirigirse a la Agencia Nacional Sócrates, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, fax 91 594 46 22.

Cuarto. *Selección.*

1. Una vez recibidas las solicitudes de los centros en las Direcciones Provinciales, se valorarán por una Comisión, formada a tal efecto, que estará presidida por el/la Director/a provincial, o persona en quien delegare, y de la que formarán parte el/la Jefe/a de la Unidad de Programas Educativos y un Inspector/a de Educación.

2. Para dicha valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos del proyecto:

a) Posibilidades que se ofrecen al Ayudante de enriquecer sus conocimientos en la lengua del país receptor.

b) Posibilidades que se brindan a los alumnos del centro de aumentar sus competencias lingüísticas y la dimensión europea.

c) De apoyo específico a los alumnos que lo requieran en el aprendizaje de las lenguas extranjeras.

d) Utilización de nuevas técnicas didácticas.

e) Precisión y claridad de objetivos.

f) Calendario de actuaciones bien organizado.

g) Plan de seguimiento y evaluación final.

3. Realizada dicha valoración por la Dirección Provincial, se confeccionará una relación de los centros que se proponen, ordenada de mayor a menor grado de prioridad, que se enviará, junto con las solicitudes, a la Dirección General de Centros Educativos antes del 28 de febrero de 1999.

Quinto. *Resolución de la convocatoria.*

1. La Dirección General de Centros Educativos remitirá las propuestas recibidas de las diferentes Direcciones Provinciales a la Agencia Nacional Sócrates, acompañadas de las solicitudes, para que sean enviadas a las correspondientes unidades de la Comisión Europea.

2. La Comisión Europea ofrecerá la lista organizada de centros a los candidatos a Ayudantes, para que realicen su propia selección de centro. La recepción, por tanto, de un Ayudante en el Programa Lingua, Acción C, está fundamentalmente condicionada a que el centro haya sido elegido por algún candidato.

3. La selección realizada por los candidatos se comunicará a la Agencia Nacional Sócrates de cada país que, a su vez, la transmitirá a la Dirección General de Centros Educativos y a los propios centros educativos.

4. Los procesos selectivos deberán respetar los plazos establecidos por la Comisión Europea y comunicados por la Agencia Nacional Sócrates para cada acción.

Sexto. *Régimen.*

1. Cada centro que reciba a un Ayudante nombrará a un Profesor tutor que supervisará la realización del proyecto planteado por el centro para el ayudante, cuidará de su bienestar y servirá de persona de contacto con la Agencia Nacional.

2. El Profesor tutor asistirá a la sesión informativa de principio de curso programada por la Agencia Nacional y enviará a la citada Agencia un informe sobre la ayudantía al término de la misma.

3. El período de presencia y de actividad de los Ayudantes en el centro será de no menos de tres meses y no más de ocho meses.

4. Bajo la dirección de un Profesor titular, el Ayudante impartirá entre doce y dieciséis horas semanales, en las que enseñará no solamente su propia lengua, sino que también proporcionará información sobre su país de origen.

5. El centro, dentro de sus posibilidades, se mostrará abierto a promover iniciativas que, partiendo del Ayudante, sirvan para fortalecer la dimensión europea e impulsar la preparación o puesta en marcha de un proyecto europeo conjunto del centro de acogida y un centro del país de origen del Ayudante.

6. Las Agencias Nacionales de los países de origen de los Ayudantes son las que sufragan sus gastos de estancia y transporte.

7. A requerimiento de la Comisión Europea, el/la Director/a del centro facilitará al Ayudante un certificado en el que han de constar las fechas de inicio y fin de la ayudantía realizada.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Director general, José Antonio Cagigas Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Centros de Educación Infantil y Primaria, Subdirector general de Institutos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas, Subdirectora general de Enseñanzas Artísticas, Subdirector general de Régimen Jurídico de Centros. Agencia Nacional Sócrates.

ANEXO I

Programa
SÓCRATES

Formulario de candidatura para los organismos que deseen recibir un Ayudante LINGUA (LINGUA Acción C)

El presente formulario debe ser remitido a Administración Educativa correspondiente para la Acción C de LINGUA en el país donde esté situado el organismo candidato (véase Convocatoria Oficial del Programa SÓCRATES para consultar las direcciones).

DC - LC - 1

COMISIÓN EUROPEA *Solicitud para el Programa SÓCRATES*	SÓLO PARA USO OFICIAL. SIRVASE DEJAR ESTE ESPACIO EN BLANCO. Nº :

LINGUA ACCIÓN C

Formulario de candidatura para los organismos que deseen recibir un Ayudante LINGUA

En 1998, algunos Estados asociados de Europa central y oriental, así como Chipre podrán participar en el programa SÓCRATES, con lo cual será elegible que estos países envíen y reciban ayudantes bajo la sección LINGUA del programa. No obstante, se recomienda a los candidatos que comprueben, antes de presentar su candidatura, la elegibilidad del país de que se trate, informándose en la correspondiente Agencia Nacional del país de origen.

1. Centro/organismo de acogida

Nombre legal completo del centro			
Director del organismo/centro			
Nombre y apellido de la persona de contacto			
Título y cargo en el organismo			
Departamento o Unidad			
Dirección postal calle código postal y Ciudad			
País y Región	País	Región	
Teléfono, Fax y correo electrónico (incluidos los códigos de país y zona)	Teléfono	Fax	Correo electrónico

2. Indique en orden decreciente (de 1 a 3: 1=primera prioridad), la(s) lengua(s) que se desea que enseñe el ayudante:

☐	CZ	Checo	☐	HU	Húngaro
☐	DA	Danés	☐	IS	Islandés
☐	DE	Alemán	☐	IT	Italiano
☐	EL	Griego	☐	LE	Luxemburgués
☐	EN	Inglés	☐	NL	Neerlandés
☐	ES	Español	☐	NO	Noruego
☐	FI	Finés	☐	PL	Polaco
☐	FR	Francés	☐	PO	Portugués
☐	GA	Irlandés	☐	RO	Rumano
			☐	SE	Sueco
			☐	SK	Eslovaco
			☐	EE	Estonio
			☐	LV	Letón
			☐	LT	Lituano

DC - LC - 2

3. Indique en orden decreciente (de 1 a 3; 1=primera prioridad) la preferencia en relación con el país de origen del ayudante:

❑	BE	Bélgica	❑	NL	Países Bajos		
❑	DK	Dinamarca	❑	AT	Austria	❑	CY Chipre
❑	DE	Alemania	❑	PT	Portugal	❑	EE Estonia
❑	GR	Grecia	❑	FI	Finlandia	❑	HU Hungría
❑	ES	España	❑	SE	Suecia	❑	LV Letonia
❑	FR	Francia	❑	GB	Reino Unido	❑	LT Lituania
❑	IE	Irlanda	❑	IS	Islandia	❑	PL Polonia
❑	IT	Italia	❑	LI	Liechtenstein	❑	CZ República Checa
❑	LU	Luxemburgo	❑	NO	Noruega	❑	RO Rumania
						❑	SK República Eslovaca
						❑	Ninguna preferencia

4. ¿Está dispuesto a aceptar un ayudante para que enseñe una lengua que no forma parte del plan oficial de estudios?

❑ Sí ❑ No

5. Indique con qué duración prefiere contar con la ayudantía (de 3 a 8 meses):

6. Indique las fechas aproximadas en las que preferiría contar con la ayudantía:

Inicio: Final:

7. ¿Cuál es la edad de los alumnos con los que desea que trabaje el Ayudante LINGUA (de 1 a 3, por orden decreciente de prioridad; 1=primera prioridad)?

❑ aproximadamente de 3 a 6 años
❑ aproximadamente de 6 a 11 años
❑ aproximadamente de 11 a 16 años
❑ aproximadamente de 16 a19 años
❑ adultos
❑ otros, es decir, ...

8. ¿A qué categoría pertenece su centro?

❑ escuela primaria
❑ escuela secundaria general
❑ escuela profesional/técnica
❑ centro de educación para adultos
❑ otro, es decir: .....

❑ centro para/con alumnos con necesidades especiales de aprendizaje

9.

Número de alumnos/estudiantes con los que cuenta el centro	Total:	Sexo Masculino:	Femenino:

DC - LC - 3

10. Particularidades del centro:

11. ¿Dónde está situado el centro?

❑ gran ciudad (más de 300 000 habitantes); sírvase especificar: ❑ situación urbana o ❑ suburbana
❑ pueblo o ciudad con aproximadamente de 50 000 a 300 000 habitantes; sírvase especificar : ❑ situación urbana o ❑ suburbana
❑ pueblo pequeño (de 10 000 a 50 000)
❑ pueblo más pequeño (menos de 10 000)

12. ¿Cuales son sus motivos para desear recibir un ayudante LINGUA? Sírvase exponer los objetivos pedagógicos de la ayudantía propuesta y resuma los beneficios que espera obtener para su centro.

DC - LC - 4

13. ¿Cuál de las siguientes tareas se pedirá que realice al Ayudante? (puede marcarse mas de una casilla)?

❑ mejorar la competencia oral de los alumnos
❑ enseñanza de lenguas mediante las nuevas tecnologías
❑ introducir/desarrollar la dimensión europea en su centro
❑ ayudar a los alumnos con los problemas que plantea la lengua
❑ informar a los alumnos sobre la situación sociocultural del país de origen del ayudante)
❑ otro; es decir.....

Recuerde que el programa y el horario de trabajo del ayudante deberán establecerse en común acuerdo con el ayudante.

14. ¿Ha participado su centro alguna vez en actividades financiadas por un programa de la Comunidad Europea?

❑ No
❑ Sí

En caso afirmativo, sírvase indicar el título del programa (p.ej. SÓCRATES?, LEONARDO DA VINCI, LINGUA. ERASMUS. COMETT, PETRA, Juventud con Europa), el tipo de actividad y el número de año(s) en que se llevó a cabo.

15. **Modalidades prácticas**

¿Puede ayudar al ayudante a encontrar una habitación (o un alojamiento apropiado)?

❑ Sí , puedo encontrarle alojamiento.
❑ Sí , puedo ayudar al ayudante a buscar alojamiento.
❑ No.

¿Puede accederse fácilmente al centro escolar mediante los transportes públicos?

❑ Sí , por .....
❑ No.

Persona de contacto que supervisará al ayudante, si se acepta su candidatura:

Nombre y apellido			
Título (cargo)			
Dirección calle código postal y ciudad			
País y Región	País	Región	
Teléfono, fax y correo electrónico (incluidos los códigos de país y zon)	Teléfono	Fax	Correo electrónico

16. **Declaración**

(Deberá ser firmada por la persona legalmente autorizada a representar el centro)

"El suscrito certifica que la información que figura en el presente formulario es correcta a mi leal saber y entender"

Lugar *Fecha*

Firma *Sello del organismo/centro*

Nombre y cargo en mayúsculas